

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 04 de 2020. A despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa.
Secretario

RADICACION: 760014003012-2016-00499-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: ALEXANDER MARTINEZ BRAVO
ACREEDOR: BANCO DE BOGOTA Y OTROS

AUTO No. 01150.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que realizara la DIAN, donde solicita se le informe el estado actual y la etapa en que se encuentra el mencionado proceso; toda vez que, en fecha del 07 de junio de 2019, mediante auto No. 079 se diera por terminado por desistimiento tácito de conformidad con el artículo No. 317 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO.- INFORMESE al petente que el proceso de radicación 760014003012-2016-00499-00, insolvencia de persona natural no comerciante solicitada por el señor Alexander Martínez Bravo, se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 07 de junio de 2019, mediante auto No. 079 de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

CONSTANCIA: Santiago de Cali, 04 de diciembre de 2020. Se libra oficio No. 02220 a la DIAN, en cumplimiento de lo ordenado con anterioridad.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali da 12 ENE 2021
En estado No. 106 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
8114
Secretaria